

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

RESOLUCIÓN RECTORÍA N°07/2024

APRUEBA MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN DE COLABORADORES CON DISCAPACIDAD EN DUOC UC

VISTOS:

1. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (2006), la ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la ley 20.609 de 2012, que establece medidas contra la discriminación y la ley N° 21.015 de 2017, que incentiva la inclusión de las personas con discapacidad al mundo laboral.
2. Considerando que la misión de Duoc UC es “Formar personas en el ámbito técnico profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidos con el desarrollo de la sociedad”, una de las perspectivas fundamentales para responder a dicha premisa es favorecer la inclusión de colaboradores con discapacidad a nivel Docente y Administrativo en la institución.
3. Reconociendo que la inclusión genera valor, que nos permite tener mayor competitividad y favorece una mayor sintonía con la sociedad, se hace necesario modificar la Política Institucional de Inclusión de Colaboradores con Discapacidad en DUOC UC, acorde a los cambios institucionales efectuados en Duoc UC.
4. La facultad otorgada por la letra f) del artículo 5 del Reglamento General vigente y demás aplicables.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese la modificación de la Política Institucional de Inclusión de Colaboradores con Discapacidad en DUOC UC, cuyo texto modificado es el siguiente:

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL PARA COLABORADORES (PDEI)

INTRODUCCIÓN

Duoc UC declara que la diversidad, equidad e inclusión genera valor para la institución, siendo fundamental adaptarse constantemente a los cambios que nuestra sociedad experimenta para lograr una mayor sintonía con la colectividad de la que formamos parte, así una institución educativa que está conectada con su realidad local. Contamos con lo sustancial para iniciar un trabajo colaborativo en beneficio de nuestros estudiantes y, sobre todo, participar con todas nuestras energías en la construcción de un país con más bienestar, equitativo y justo para todas y todos, en síntesis, para ir tras nuestro propósito: “*Formamos personas para una sociedad mejor*”¹.

¹ Propósito Institucional

De esta forma, da también sentido al Proyecto Educativo y la misión institucional, que manifiesta que su rol es *“Formar personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidos con el desarrollo de la sociedad”*².

Nuestra visión nos convoca a trabajar por *“Ser la institución más reconocida del ámbito técnico profesional para la formación de personas, que se distinga por la pertinencia de su preparación disciplinar, humana y ética, inspirada en la identidad católica”*³ y con valores institucionales que expresan nuestra misión y visión institucional como la integridad, respeto y tolerancia, calidad, colaboración y compromiso, y espíritu de servicio. Guiado siempre por nuestro propósito común.

La Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral para colaboradores (PDEI) contribuye, desde nuestra identidad católica, a seguir fortaleciendo nuestra cultura institucional, exponiendo los principales compromisos vinculados a Diversidad, Equidad e Inclusión para nuestros colaboradores y entregando un marco general que nos permitirá establecer las estrategias pertinentes para su posterior implementación.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Para profundizar el contexto de la presente Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral para colaboradores (PDEI), es necesario definir lo que entenderemos por Diversidad, Equidad, Igualdad de Oportunidades, Inclusión laboral y Accesibilidad Universal.

- **Diversidad**

La diversidad, implica valorar las diferencias existentes entre cada individuo; sus experiencias, perspectivas, competencias, capacidades y habilidades, las cuales generan que cada persona sea única.

- **Equidad**

Comprendemos que la equidad hace referencia a la igualdad de condiciones, responsabilidades y oportunidades entre todas las personas, promoviendo un equilibrio en las relaciones, roles y su participación en nuestra sociedad. La equidad implica garantizar que las personas tengan igualdad de acceso a la educación, a su desarrollo laboral, al respeto en la toma de decisiones y otros aspectos de la vida, disfrutando de la participación plena.

- **Igualdad de oportunidades**

Todas las personas pertenecientes a la comunidad Duoc UC son tratadas exclusivamente sobre la base de sus habilidades y destrezas profesionales en todas las decisiones relativas a la relación laboral. Conforme con lo anterior, entendemos la igualdad de oportunidades como la adopción de medidas de acción positiva, orientadas a evitar las desventajas de una persona por el motivo que sea, por tanto, todos pueden participar plenamente y de forma regular en la vida laboral.⁴

² Proyecto Educativo Duoc UC, 2021

³ Plan de Desarrollo Duoc UC 2021 - 2025

⁴ Se crea definición en base a Ley 20.422 que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- **Inclusión laboral**

Entenderemos la **inclusión laboral** como el proceso para favorecer la participación de personas diversas a nivel laboral en nuestra institución, mediante la promoción de oportunidades de acceso, desarrollo, participación y respeto de sus derechos⁵ (ONU, 2016), en un entorno de equidad, que se centra en la eliminación de las barreras que generan la exclusión.

- **Accesibilidad universal**

Comprendemos este concepto en base a la definición de la Ley 20.422, en base a la relevancia de generar entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.⁶

OBJETIVO

La **Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral para colaboradores**, en adelante “PDEI”, proporciona lineamientos que buscan establecer las bases para transformar la cultura institucional de nuestros colaboradores, y así ser reconocidos como una institución diversa e inclusiva, donde se viva y experimente una cultura de respeto, y cuidado por la dignidad inherente a cada persona, generando ambientes laborales que potencien una sana convivencia.

El objetivo de la presente PDEI es generar prácticas institucionales que promuevan una cultura organizacional diversa, equitativa e inclusiva, donde se respete y valore a cada persona, independiente de sus particularidades, logrando la igualdad de oportunidades al interior de la institución, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Buscamos que cada persona que sea parte de la comunidad educativa, así como, cualquier persona que se integre a Duoc UC se sienta parte de una comunidad que fomenta la valoración de la diversidad humana, dándole reconocimiento de persona y ser social y necesario para el progreso de esta institución.

ALCANCE

La PDEI rige y aplica para todos los colaboradores (administrativos y docentes) y para los terceros que contraten con la institución, en el marco de la gestión integral de la comunidad Duoc UC. La estrategia y las acciones que emanan de esta política se identifican de acuerdo con las necesidades institucionales y de la normativa vigente.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Comité de Convivencia e Inclusión, es un órgano colegiado compuesto por 6 miembros que representan el Rector, Directora General de Personas, Directora Jurídica, Capellán, Directora General de Desarrollo Estudiantil y Secretario General de la institución, será responsable de definir los objetivos, la estrategia y los lineamientos para la implementación de la PDEI a nivel institucional con foco en colaboradores.

⁵ Organizaciones de las Naciones Unidas, 2016

⁶ Definición de Ley 20.422 que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Los Directores Generales y Directores de Sede, en conjunto con los líderes de equipo, serán los responsables de difundir la PDEI, velarán por su correcta implementación para todos los colaboradores, además asegurarán el cumplimiento interno de las iniciativas que se promueven al interior de la institución en temas relacionados a diversidad, equidad e inclusión.

La Dirección General de Personas a través del Programa de Diversidad e Inclusión será responsable de generar las condiciones, capacitar y asegurar los recursos para comunicar, ejecutar y hacer seguimiento de las acciones. En virtud de lo anterior, se creará un Sistema de Gestión de la Diversidad, Equidad e Inclusión, donde se realizarán evaluaciones anuales para identificar oportunidades de mejora y cambios en los sistemas. Dentro de sus responsabilidades, se encontrará el generar espacios colaborativos e informativos de trabajo con las otras áreas de la institución que lideran temas relacionados a diversidad, equidad e inclusión, con la finalidad de nutrir todas las acciones que se realizan en la institución de manera alineada para su gestión integral.

De la misma forma, cada colaborador de Duoc UC deberá favorecer un ambiente de trabajo que busque la excelencia y el espíritu de equipo, resguardando el clima laboral y la calidad de vida al interior de la organización, respetando los lineamientos institucionales relacionados a las temáticas de Diversidad, Equidad e Inclusión.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

El compromiso con la diversidad, equidad e inclusión de Duoc UC incentiva a que cada miembro perteneciente a la institución sea un agente activo, favoreciendo que cada persona desarrolle sus propios dones, desde su originalidad, disponiéndolos al servicio del bien común, respetando su diferencia y favoreciendo el desarrollo de sus propias aptitudes.⁷

1. La equidad, inclusión y diversidad son parte esencial de nuestra gestión:

El sentido de acogida, del respeto a toda persona y la tolerancia ante la diversidad son características esenciales de nuestra identidad. Promovemos un ambiente laboral de respeto mutuo, donde todas las personas son valoradas y respetadas.⁸

2. Igualdad de oportunidades:

Nuestro compromiso se refuerza en derribar barreras actitudinales y del entorno, en todo ámbito de acción y proceso desarrollado por la institución. Buscamos fomentar la igualdad de oportunidades y la participación activa de los miembros de nuestra comunidad.

3. Accesibilidad universal:

Duoc UC se compromete a generar acceso a los entornos, los procesos, los bienes y las actividades relacionadas al quehacer institucional, así como, el desarrollo laboral cumple con las condiciones que permiten el desarrollo de las personas en igualdad de condiciones, de manera segura y cómoda, de la forma más autónoma y natural posible.⁹

⁷ Capellán General Duoc UC Cristián Roncagliolo Pacheco, 2017

⁸ Proyecto Educativo Duoc UC, 2021

⁹ Exigencias de la Ley 20.422 que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

4. No Discriminación:

Promovemos la igualdad y dignidad de todas las personas, propiciando el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, más allá de sus condiciones, cultura, religión, nacionalidad, género y edad entre otros. Asimismo, rechazamos todo tipo de acción de discriminación arbitraria, cuyo fin o efecto signifique la privación de derechos de la persona.

5. Revisión de la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral para colaboradores (PDEI)


Cualquier modificación al documento debe ser aprobada por el Comité de Convivencia e Inclusión.

SEGUNDO: La Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral para Colaboradores (PDEI), antes aprobada, entrará en vigencia a contar de esta fecha.

TERCERO: De deja sin efecto y reemplaza la “Política Institucional de Inclusión de Colaboradores con Discapacidad en Duoc UC”, aprobada mediante Resolución Rectoría N°10 06/2018 y cualquier versión anterior o modificación vigente a la fecha.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, mayo 23 de 2024.



JOSE HUMBERTO SEPULVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL



CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR

PEF/csm